



20306-5

0002009

PROTOCOLIZAR

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

LCDO. MANUEL CUPAS FERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

Teléfonos: { 264-3585
264-8927
Telefax: 264-8047

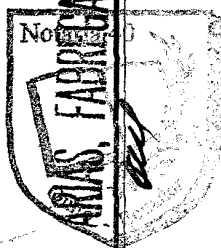
TORRE COSMOS
PLANTA BAJA, OFICINA No.3
AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
AREA BANCARIA

Apartado: 55-0218
PAITILLA

COPIA
ESCRITURA No. 7995 DE 9 DE septiembre DE 20 02

Por la cual

SE PROTOCOLIZA ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA GENERAL TELECOM CONSTRUCTION INC. MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DE UNA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.



Dr. Oswaldo Macía Espinosa

30.8.02

B/ 400

NOTARIA
PANAMA

POSTALIA 153002



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO-----

----- (7,995) -----

POR CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA GENERAL TELECOM CONSTRUCTION INC.MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DE UNA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD
EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

-----Panamá, 9 de septiembre de 2002.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil dos (2002), ante mí, Licenciado MANUEL CUPAS FERNÁNDEZ, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número Ocho-Ciento sesenta y siete-Trescientos cuarenta y tres (8-167-343), compareció personalmente el Doctor ROY CARLOS DURLING TUDISCO, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número Ocho-Quinientos-Quinientos noventa y siete (8-500-597), a quien conozco, en su carácter de Representante Legal de la sociedad de abogados ARIAS, FABREGA & FABREGA, la cual es Agente Residente de la sociedad anónima denominada GENERAL TELECOM CONSTRUCTION INC., inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), a Ficha cuatrocientos quince mil setecientos treinta y nueve (415739), Documento trescientos treinta y siete mil setecientos ochenta y nueve (337789) del dieciséis (16) de abril de dos mil dos (2002), y me entregó para su protocolización, como en efecto protocolizo, un documento que contiene un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada GENERAL TELECOM CONSTRUCTION INC., mediante la cual se autoriza la apertura de una sucursal de la sociedad en la República del Ecuador. ---- El contenido del mencionado documento se transcribe en copia de este

0000010

Instrumento. ---- Leída como le fue al compareciente esta Escritura en presencia de las testigos instrumentales, señoras LOURDES PÉREZ, con cédula de identidad personal número Cuatro-Doscientos cincuenta y uno-Quinientos cuarenta y nueve (4-251-549) y ANJANETTE BOUCHE, con cédula de identidad personal número Cuatro-Doscientos treinta y cuatro-Setecientos treinta y seis (4-234-736), mayores de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron todos conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. ---- ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO-----
----- (7,995) -----

(Fdos.) ROY CARLOS DURLING TUDISCO -- LOURDES PÉREZ -- ANJANETTE BOUCHE -- Licenciado MANUEL CUPAS FERNÁNDEZ, Notario Público Primero.-
GENERAL TELECOM CONSTRUCTION INC. ---- AGOSTO 23, 2002 ---- En Panamá, República de Panamá, a las 2:00 PM del día 23 de agosto de 2002 se verificó una reunión de la junta directiva de GENERAL TELECOM CONSTRUCTION INC., conforme al aviso reglamentario de convocatoria al mismo. ---- Presentes o representados en la sesión estuvieron los señores Luis Alberto Rodríguez, Adolfo Sauri y Omaira Córdoba, quienes constituyen la totalidad de los directores, de manera que se obtuvo el quórum requerido para la celebración de la reunión. El señor Luis Alberto Rodríguez, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la sesión, y el señor Adolfo Sauri, Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de la sesión. ---- El Presidente explicó a los presentes la necesidad de considerar la apertura de una sucursal de la sociedad en la República del Ecuador. Previas las deliberaciones correspondientes, la Junta Directiva, RESUELVE unánimemente lo siguiente:-----

1. Establecer una sucursal en el Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, pero que podrá ejecutar sus actividades en

REPUBLICA DE PANAMA

31.8.92

B/. 400

NOTARIA 1^{ra}
PANAMA

POSTALIA 153002

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

cualquier lugar del territorio ecuatoriano.-----

2.- La sucursal en el Ecuador podrá ejercer todas las actividades previstas en el Pacto Social de la Matriz y que no estén prohibidas o limitadas por la ley ecuatoriana. En particular, se dedicará a realizar operaciones de leasing internacional no financiero, todo lo relacionado con la prestación de servicios técnicos de ingeniería e instalación para redes de telecomunicaciones, lo que comprende diseño, desarrollo de proyectos, construcción, montaje y mantenimiento; obras de ingeniería civil relacionadas con el rubro o área de telecomunicaciones; desarrollo y fabricación de materiales y componentes relacionados con el rubro; y, asesoría en el área de telecomunicaciones a empresas o personas autorizadas para proporcionar tales servicios; inmobiliario, esto es, construir y adquirir bienes inmuebles, arrendarlos, entregarlos en comodato, hipotecarlos, temas de mandato o corretaje inmobiliario, etc.; para el cumplimiento de sus fines, la sucursal podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. La Sucursal no podrá realizar operaciones propias de las compañías autorizadas para efectuar operaciones relacionadas con el mercado de valores. Tampoco podrá realizar operaciones y actividades permitidas a las compañías autorizadas por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero del Ecuador ni en temas relacionados con seguros.-----

3.- Fijar como capital asignado de la sucursal en el Ecuador, la suma de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,500.00), inversión extranjera que deberá registrarse en el Banco Central del Ecuador. Se podrá elevar el capital asignado si las normas ecuatorianas así dispusieren.-----

4.- Designar como apoderado en el Ecuador al señor Luis Marcos Mercol, ciudadano argentino, para que represente a la compañía judicial y

que haya de intervenir la compañía en el Ecuador, comparecer como demandado o demandante a nombre de la sociedad ante las autoridades judiciales y/o administrativas del Ecuador; pudiendo constituir apoderados para transigir, conciliar, desistir, pagar o recibir; cumplir los estatutos sociales; manejar las cuentas bancarias de la sucursal y designar personas autorizadas a girar sobre dichas cuentas o inversiones; firmar toda clase de actos y contratos, sin limitación alguna.-----

5.- Autorizar al señor LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, con domicilio en Edificio P.H. Plaza 2000, Calle 50, Ciudad de Panamá, República de Panamá, para que, actuando en nombre y representación de la sociedad, comparezca ante un Notario Público y a nombre y en representación de la sociedad otorgue un poder general al señor LUIS MARCOS MERCOL para que lo ejercite por sí solo y lo ejerza en nombre y en representación de la sociedad en la República del Ecuador, con las siguientes facultades:-----

1.- Para que realice todas las gestiones tendientes a la apertura de una sucursal en el Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, especialmente la protocolización de documentos, las peticiones ante la Superintendencia de Compañías, ante el Banco Central, Cámara de Comercio, Ministerio de Economía, Servicio de Rentas Internas, Registro Unico de Contribuyentes, así como a otras autoridades que de acuerdo con la ley sea necesario e indispensable.-----

2.- Para que represente a la compañía judicial y extrajudicialmente, hacer uso de la razón social en todos los actos que haya de intervenir la compañía en el Ecuador, comparecer como demandado o demandante a nombre de la sociedad ante las autoridades judiciales y/o administrativas del Ecuador; pudiendo constituir apoderados para transigir, conciliar, desistir, pagar o recibir; cumplir los estatutos sociales; manejar las cuentas bancarias de la sucursal y designar

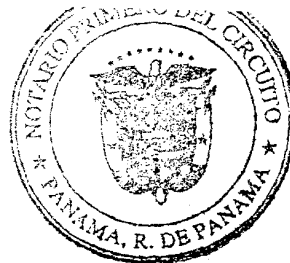
31.8.02



B/. 400

NOTARIA 1ª
PANAMA

POSTALIA 153002

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

personas autorizadas a girar sobre dichas cuentas o inversiones; firmar toda clase de actos y contratos, sin limitación alguna.-----

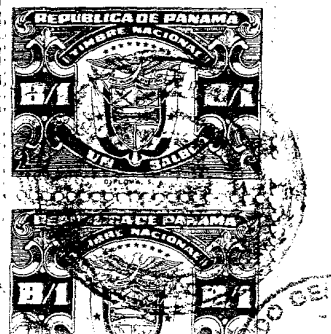
3.- El apoderado contará con todas las atribuciones para representar a la compañía General Telecom Construction Inc., en el Ecuador, y contará con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente para que pueda contestar las demandas que se propongan y cumplir con las obligaciones contraídas.--

4.- El presente poder podrá terminar en cualquier tiempo de acuerdo con las normas del Código Civil ecuatoriano, pero en este caso, la compañía extranjera proveerá de un nuevo apoderado que represente a la misma.-----

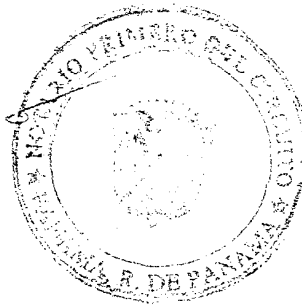
6.- Autorizar al agente residente de la sociedad en la República de Panamá, la sociedad de abogados Arias, Fábrega & Fábrega, con domicilio en el Edificio P.H. Plaza 2000, Calle 50, Panamá, República de Panamá, para que comparezca ante un notario público en la ciudad y República de Panamá y protocolice una copia de esta acta.-----

No habiendo más asuntos que considerar en la sesión, esta fue clausurada. ---- (Fdo.) LUIS ALBERTO RODRIGUEZ --- Presidente
(Fdo.) ADOLFO SAURI --- Secretario-----

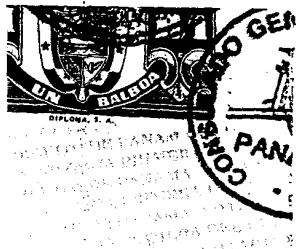
Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil dos (2002).-----

Fdo. MANUEL C.
Notario

127



0000012



El infrascripto funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

Manuel Cupas Fernández

es auténtica del funcionario que el día 9

de septiembre año 2002

ejercía el cargo de Notario de la Notaría Primera del
Circuito

Panamá 11 de septiembre año 2002

Autenticación N°. 127 /eav

Firma del funcionario

Licdo. Eligio Ocaña
Director General de Autenticaciones
y Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento

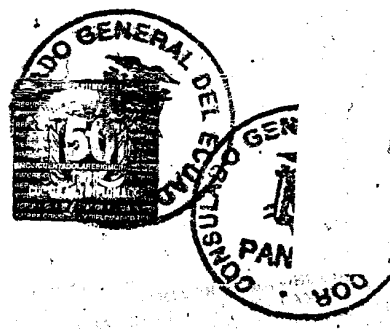
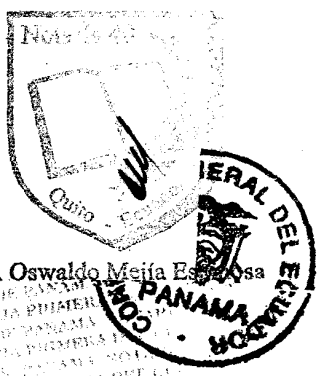
**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA**

AUTENTICACIÓN No.: 954/EGE/PNH

Presentada para autenticar la firma que antecede, el
suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa, en
todas sus actuaciones al (a) señor (a)
Licdo. Eligio Ocaña, Director de
Autenticaciones y Legalizaciones
del Ministerio de
Relaciones Exteriores de Ecuador
Partida Arancelaria: 157

DERECHOS RECAUDADOS: US\$ 50.-(cincuenta)
PANAMA, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Ivonne García Almeida
Encargada de los Asuntos Consulares
del Ecuador en Panamá



Dr. Oswaldo Mejía Espinoza



REPÚBLICA DEL
ECUADOR

No. 077408

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CERTIFICA, QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES LA
QUE ACOSTUMBRA USAR ESA AUTORIDAD EN SUS
ACTOS OFICIALES

DIRECTOR DE LEGALIZACIONES

IMP - IGM

Lic. Raúl Serrano Guerra
OFICIAL MAYOR 1

20 SET. 2002

RECAUDADO USD. 2,00

NO SE ADHIERE TIMBRE
POR FALTA DE ESPECIES



-13-

0000013

CERTIFICACION

Hemos recibido de:

GENERAL TELECOM CONSTRUCTION INC.

2.500

2.500

SON: DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Que depositan en una CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL que se ha abierto en este Banco a nombre de **GENERAL TELECOM CONSTRUCTION INC. (SUCURSAL ECUADOR)** por el proceso de domiciliación de la mencionada Compañía en Ecuador.

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores de la compañía tan pronto sea esta debidamente domiciliada, para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y Nombramiento debidamente inscritos y el Certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de domiciliación se encuentra concluido.

En caso de que no llegare a hacerse la domiciliación de la compañía y desistieren de este propósito, las personas que han recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberán entregar al Banco el presente certificado original y la autorización otorgada al efecto por el Superintendente de Compañías.

Atentamente,

PRODUBANCO

Catalino de Zubizarain de la Cruz
BANCO DE LA PRODUCCION S.A.
FIRMA AUTORIZADA

26 DE SEPTIEMBRE DEL 2002

FECHA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



PROTOCOLIZAR

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

LCDO. MANUEL CUPAS FERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

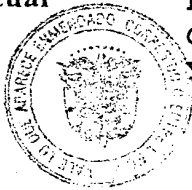
Teléfonos: { 264-3585
264-8927
Telefax: 264-8047

TORRE COSMOS
PLANTA BAJA, OFICINA No.3
AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
AREA BANCARIA

Apartado: 55-0218
PAITILLA

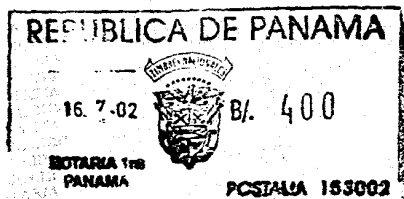
COPIA
ESCRITURA No. 8261 DE 16 DE septiembre DE 20 02

Por la cual



LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA GENERAL TELECOMUNICATIONS CONSTRUCTION INC. OTORGA Y CONFIERE UN PODER AMPLIO Y GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR MARCOS HUMBERTO LUIS MERCOL.

ARIAS, FARRERA & FARRERA



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



-14-



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

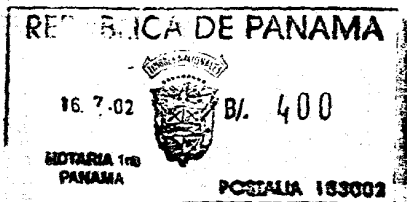
ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO-----
----- (8261) -----
POR LA CUAL LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA GENERAL TELECOM CONSTRUCTION
INC. OTORGA Y CONFIERE UN PODER AMPLIO Y GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR MARCOS
HUMBERTO LUIS MERCOL.-----

-----Panamá, 16 de septiembre de 2002.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito
Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de
septiembre del año dos mil dos (2002), ante mí, Licenciado MANUEL CUPAS
FERNÁNDEZ, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de
identidad personal número Ocho-Ciento Sesenta y siete-Trescientos
cuarenta y tres (8-167-343), compareció personalmente el señor LUIS
ALBERTO RODRÍGUEZ, varón, mayor de edad, oficinista, panameño, casado,
con oficinas en el Edificio P.H. Plaza 2000, Calle cincuenta (50), Piso
dieciséis (16), de esta ciudad, con cédula de identidad personal número
Dos-Setenta y siete-Cuatrocientos noventa y siete (2-77-497). El señor
LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ, comparece en este acto a nombre y en
representación de la sociedad anónima GENERAL TELECOM CONSTRUCTION INC.
sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la
República de Panamá, haciendo uso de la personalidad y facultades que le
han sido otorgadas por resolución adoptada en una reunión de la Junta
Directiva de dicha sociedad celebrada el día veintitrés (23) de agosto
de dos mil dos (2002), según consta en copia auténtica del Acta de dicha
sesión, que el compareciente me entrega en este acto para que agregue al
protocolo junto con el presente Instrumento. A fin de justificar la
existencia de la citada sociedad, yo, el Notario, a instancia del
compareciente y en vista de la Escritura Pública número tres mil setenta
y tres (3073) de quince (15) de abril de dos mil dos (2002), otorgada

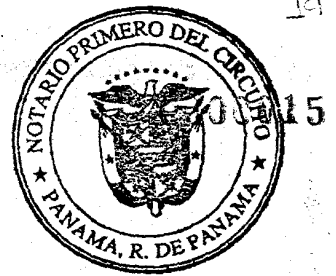
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

protocolización del documento acreditativo del Pacto Social de dicha sociedad, hago constar que la referida sociedad ha sido debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección de Micropelícula (Mercantil), a Ficha cuatrocientos quince mil setecientos treinta y nueve (415739), Documento trescientos treinta y siete mil setecientos ochenta y nueve (337789) del dieciséis (16) de abril de dos mil dos (2002), y con respecto de la misma se han cumplido todos los requisitos y formalidades que las leyes de la República de Panamá exigen para que dicha sociedad pueda entenderse legalmente constituida y en condiciones de realizar todos sus objetos sociales, el compareciente actuando como queda dicho a nombre y en representación de la sociedad denominada **GENERAL TELECOM CONSTRUCTION INC.** expone: Que a nombre y en representación de la sociedad denominada **GENERAL TELECOM CONSTRUCTION INC.** debidamente autorizado mediante resolución aprobada por la Junta Directiva de la mencionada sociedad en la reunión celebrada el día veintitrés (23) de agosto de dos mil dos (2002), en la ciudad de Panamá, República de Panamá, por el presente otorga y confiere un poder amplio y general a favor del señor **MARCOS HUMBERTO LUIS MERCOL** para que individualmente represente con absoluta amplitud a **GENERAL TELECOM CONSTRUCTION INC.** sociedad anónima domiciliada en la República de Panamá para que individualmente use y ejercite este poder en la República del Ecuador, con todas las facultades que al respecto autorizó la Junta Directiva de dicha sociedad en la reunión celebrada como queda dicho el día veintitrés (23) de agosto de dos mil dos (2002), en la ciudad de Panamá, República de Panamá, según consta en el Acta de la Sesión de dicha reunión de la Junta Directiva, copia de la cual se protocoliza por este instrumento, las cuales se dan aquí por reproducidas a todos los efectos legales y pertinentes. Se agrega al protocolo junto con esta Escritura copia del Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **GENERAL TELECOM CONSTRUCTION INC.** fechada el día



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

-15-



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

veintitrés (23) de agosto de dos mil dos (2002), en la ciudad de Panamá.

---- El contenido del mencionado documento se transcribe en copia de este Instrumento. ---- El Notario hace constar que esta Escritura

Pública ha sido preparada con base en minuta firmada por el Doctor Roy Carlos Durling Tudisco, abogado en ejercicio, de lo cual doy fe, la cual ha sido devuelta al interesado. ---- Leída como le fue al compareciente

esta Escritura en presencia de las testigos instrumentales, señoras LOURDES PÉREZ, con cédula de identidad personal número Cuatro-Doscientos cincuenta y uno-Quinientos cuarenta y nueve (4-251-549) y ANJANETTE BOUCHE, con cédula de identidad personal número Cuatro-Doscientos treinta y cuatro-Setecientos treinta y seis (4-234-736), mayores de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron todos conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. ----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO-----
----- (8261) -----

(Fdos:) LUIS ALBERTO RODRIGUEZ -- LOURDES PÉREZ -- ANJANETTE BOUCHE --
Licenciado MANUEL CUPAS FERNÁNDEZ, Notario Público Primero.-----

GENERAL TELECOM CONSTRUCTION INC. ---- AGOSTO 23, 2002 ---- En Panamá, República de Panamá, a las 2:00 PM del día 23 de agosto de 2002 se verificó una reunión de la junta directiva de GENERAL TELECOM CONSTRUCTION INC., conforme al aviso reglamentario de convocatoria al mismo. ---- Presentes o representados en la sesión estuvieron los señores Luis Alberto Rodríguez, Adolfo Sauri y Omaira Córdoba, quienes constituyen la totalidad de los directores, de manera que se obtuvo el quórum requerido para la celebración de la reunión. El señor Luis Alberto Rodríguez, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la sesión, y el señor Adolfo Sauri, Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de la sesión. ---- El Presidente explicó a los presentes

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

la República del Ecuador. Previas las deliberaciones correspondientes, la Junta Directiva, RESUELVE unánimemente lo siguiente:-----

1.- Establecer una sucursal en el Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, pero que podrá ejecutar sus actividades en cualquier lugar del territorio ecuatoriano.-----

2.- La sucursal en el Ecuador podrá ejercer todas las actividades previstas en el Pacto Social de la Matriz y que no estén prohibidas o limitadas por la ley ecuatoriana. En particular, se dedicará a realizar operaciones de leasing internacional no financiero, todo lo relacionado con la prestación de servicios técnicos de ingeniería e instalación para redes de telecomunicaciones, lo que comprende diseño, desarrollo de proyectos, construcción, montaje y mantenimiento; obras de ingeniería civil relacionadas con el rubro o área de telecomunicaciones; desarrollo y fabricación de materiales y componentes relacionados con el rubro; y, asesoría en el área de telecomunicaciones a empresas o personas autorizadas para proporcionar tales servicios; inmobiliario, esto es, construir y adquirir bienes inmuebles, arrendarlos, entregarlos en comodato, hipotecarlos, temas de mandato o corretaje inmobiliario, etc. para el cumplimiento de sus fines, la sucursal podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. La Sucursal no podrá realizar operaciones propias de las compañías autorizadas para efectuar operaciones relacionadas con el mercado de valores. Tampoco podrá realizar operaciones y actividades permitidas a las compañías autorizadas por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero del Ecuador ni en temas relacionados con seguros.-----

3.- Fijar como capital asignado de la sucursal en el Ecuador, la suma de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,500.00), inversión extranjera que deberá registrarse en el Banco Central del Ecuador. Se podrá elevar el capital asignado si las normas ecuatorianas así dispusieren.-----



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

4.- Designar como apoderado en el Ecuador al señor MARCOS HUMBERTO LUIS MERCOL, ciudadano argentino, para que represente a la compañía judicial y extrajudicialmente, hacer uso de la razón social en todos los actos que haya de intervenir la compañía en el Ecuador, comparecer como demandado o demandante a nombre de la sociedad ante las autoridades judiciales y/o administrativas del Ecuador; pudiendo constituir apoderados para transigir, conciliar, desistir, pagar o recibir; cumplir los estatutos sociales; manejar las cuentas bancarias de la sucursal y designar personas autorizadas a girar sobre dichas cuentas o inversiones; firmar toda clase de actos y contratos, sin limitación alguna.-----

5.- Autorizar al señor LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, con domicilio en el Edificio P.H. Plaza 2000, Calle 50, Ciudad de Panamá, República de Panamá, para que, actuando en nombre y representación de la sociedad, comparezca ante un Notario Público y a nombre y en representación de la sociedad otorgue un poder general al señor MARCOS HUMBERTO LUIS MERCOL, para que ejercite por sí solo y lo ejerza en nombre y en representación de la sociedad en la República del Ecuador, con las siguientes facultades:---

1.- Para que realice todas las gestiones tendientes a la apertura de una sucursal en el Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, especialmente la protocolización de documentos, las peticiones ante la Superintendencia de Compañías, ante el Banco Central, Cámara de Comercio, Ministerio de Economía, Servicio de Rentas Internas, Registro Unico de Contribuyentes, así como a otras autoridades que de acuerdo con la ley sea necesario e indispensable.-----

2.- Para que represente a la compañía judicial y extrajudicialmente, hacer uso de la razón social en todos los actos que haya de intervenir la compañía en el Ecuador, comparecer como demandado o demandante a nombre de la sociedad ante las autoridades judiciales y/o administrativas del Ecuador; pudiendo constituir apoderados para

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Ministerio C...

sociales; manejar las cuentas bancarias de la sucursal y designar personas autorizadas a girar sobre dichas cuentas o inversiones; firmar toda clase de actos y contratos, sin limitación alguna.-----

3.- El apoderado contará con todas las atribuciones para representar a la compañía General Telecom Construction Inc., en el Ecuador, y contará con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente para que pueda contestar las demandas que se propongan y cumplir con las obligaciones contraídas.-----

4.- El presente poder podrá terminar en cualquier tiempo de acuerdo con las normas del Código Civil ecuatoriano, pero en este caso, la compañía extranjera proveerá de un nuevo apoderado que represente a la misma.----

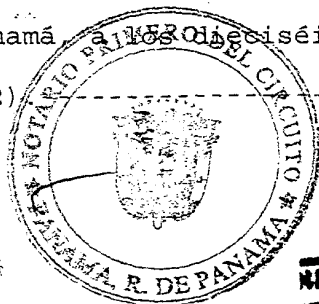
6.- Autorizar al agente residente de la sociedad en la República de Panamá, la sociedad de abogados Arias, Fábrega & Fábrega, con domicilio en el Edificio P.H. Plaza 2000, Calle 50, Panamá, República de Panamá, para que comparezca ante un notario público en la ciudad y República de Panamá y protocolice una copia de esta acta.-----

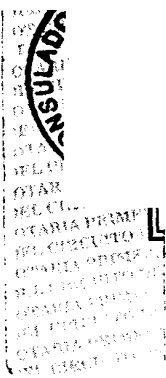
No habiendo más asuntos que considerar en la sesión, esta fue clausurada. ---- (Fdo.) LUIS ALBERTO RODRIGUEZ --- Presidente (Fdo.)

ADOLFO SAURI --- Secretario-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil dos (2002)-----

[Handwritten signature]
Not. MICHAEL ONTAS PERMANDES
Notario Público Primero





para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

MANUEL CUPAS FERNANDEZ

es auténtica del funcionario que el día 16

de septiembre año 2002

ejercía el cargo de Notario

Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá

Panamá 17 de septiembre año 2002

Autenticación N° 85/cdeo

Firma del funcionario

Licdo. Eligio Ocaña

Director General de Autenticaciones
y Legalizaciones

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento

**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA**

AUTENTICACIÓN No.: 978/ECE/PNM

Presentada para autenticar la firma que antecede, el
suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa, en
todas sus actuaciones, el (la) señor (a)

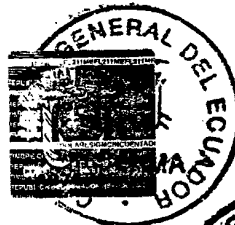
Licdo. Eligio Ocaña, Director Ge.
General de Autenticaciones y Legalizaciones
del Ministerio de P.
Interno, en Panamá

PARTIDA ARANCELARIA: 157

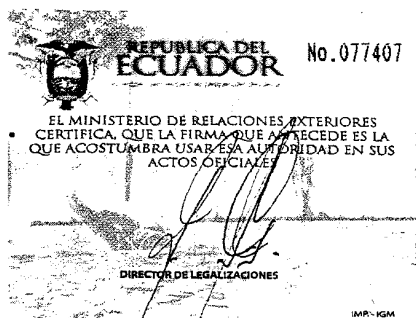
DERECHOS RECAUDADOS: US\$ 50 (cincuenta)

PANAMA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2002

Ivonne García Almeida
Encargada de los Asuntos Consulares
del Ecuador en Panamá



D. Oswaldo Mejía Espinosa

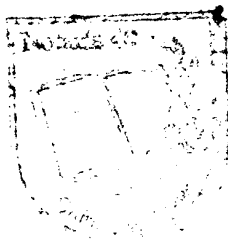


Lic. Raúl Serrano Guerra
OFICIAL MAYOR 1

20 SET. 2002

RECAUDADO USD. 2,00

NO SE ADHIERE TIMBRE
POR FALTA DE ESPECIES



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de
Dr. Fernando Carrera Durán,
el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas
de la Notaría a mi cargo, en 22 fojas útiles
protocolizo los documentos que
antecedan

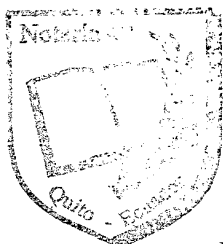
Quito, 8 de octubre de 2002

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí

en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,

firmada y sellada en Quito, a ocho de octubre del año dos mil dos.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

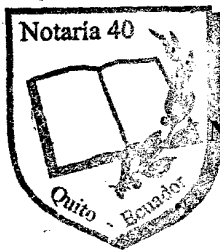
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

0000018

RAZON: Mediante Resolución No.02.Q.IJ.4265, dictada el ocho de noviembre del presente año, por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, resuelve calificar de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera y fue autorizado el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "GENERAL TELECOM CONSTRUCTION INC.", con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta Directiva de la compañía a favor del señor Marcos Humberto Luis Mercol, de nacionalidad argentina; documento protocolizado ante mí el ocho de octubre del año dos mil dos.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva protocolización.- Quito, a doce de noviembre del año dos mil dos.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



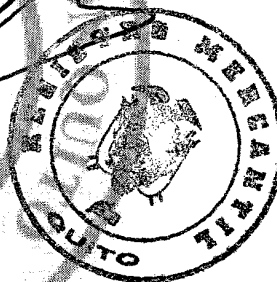
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000019



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO** del señor **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de noviembre del 2.002, bajo el número **3899** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la **PROTOCOLIZACIÓN** efectuada ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **OSWALDO MEJÍA ESPINOSA** de ocho de octubre del 2.002, que contienen los documentos referentes a la **AUTORIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA "GENERAL TELECOM CONSTRUCTION INC."** y del **PODER** conferido a través de la Junta Directiva de la Compañía a favor del Señor **MARCOS HUMBERTO LUIS MERCOL**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2488**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **040498**.- Quito, a diecinueve de noviembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-